

PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PC - 936/2025

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. **JUAN CARLOS RUIZ BOIX**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO: El Convenio de colaboración entre el **Ilustre Ayuntamiento de San Roque** y la **ASOCIACIÓN DE PACIENTES Y FAMILIARES DE CÁNCER DE MAMA DEL CAMPO DE GIBRALTAR "BANDERA ROSA"** (NIF: G72304363), firmado el día 12 de diciembre de 2025, para llevar a cabo la realización y ejecución del programa "MOCHILA ROSA", y otros proyectos y actividades referentes a familias de **mujeres afectadas por el cáncer de mama**, y la organización de actos que paralelamente se organicen y sean de interés común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto "Convenio BANDERA ROSA", con cargo a la partida presupuestaria **924.00.489.48**, por importe de **MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800,00 €)**.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del referido gasto a favor de la **ASOCIACIÓN DE PACIENTES Y FAMILIARES DE CÁNCER DE MAMA DEL CAMPO DE GIBRALTAR "BANDERA ROSA"**.

TERCERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la **ASOCIACIÓN DE PACIENTES Y FAMILIARES DE CÁNCER DE MAMA DEL CAMPO DE GIBRALTAR "BANDERA ROSA"** (NIF: G72304363), de fecha 12/12/2025.

CUARTO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la **ASOCIACIÓN DE PACIENTES Y FAMILIARES DE CÁNCER DE MAMA DEL CAMPO DE GIBRALTAR "BANDERA ROSA"**.

QUINTO.- Notificar el presente decreto a las partes firmantes, a la Delegación de Participación Ciudadana e Intervención de fondos.

SEXTO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen.

